



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de agosto de 2026
Oficio LXVI/GPPT/68/2026
Asunto: Se remite punto de acuerdo

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIDADO
20 AGO 2026
10:40 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, INCLUIR UNA PARTIDA O PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESPECÍFICO DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LOS VALLES CENTRALES" CON UNA ASIGNACIÓN DE AL MENOS 1,200 MILLONES DE PESOS DESTINADO A LA PLANEACIÓN, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD EN LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria que celebre este Honorable Congreso.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA

DANTE MONTAÑA MONTERO
Diputado Coordinador
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERE, EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, INCLUIR UNA PARTIDA O PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESPECÍFICO DENOMINADO “FONDO METROPOLITANO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LOS VALLES CENTRALES” CON UNA ASIGNACIÓN DE AL MENOS 1,200 MILLONES DE PESOS DESTINADO A LA PLANEACIÓN, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD EN LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA

CONSIDERACIONES

Las ciudades no pueden crecer únicamente en población, parque vehicular, actividad económica y extensión territorial; su infraestructura debe evolucionar al mismo ritmo. Cuando esto no ocurre, el crecimiento urbano termina convirtiéndose en congestionamiento, pérdida de productividad, mayores tiempos de traslado,



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

contaminación y deterioro de la calidad de vida. Esa es, precisamente, una de las grandes deudas acumuladas con la Zona Metropolitana de Oaxaca.

Durante los últimos tres lustros, la ciudad de Oaxaca de Juárez y los municipios que integran su entorno metropolitano han experimentado una transformación urbana considerable. Nuevos desarrollos habitacionales, centros comerciales, establecimientos educativos, oficinas, servicios públicos y actividades económicas han incrementado diariamente los desplazamientos hacia y desde la capital.

Sin embargo, ese crecimiento no ha sido acompañado por obras de infraestructura vial de una dimensión equivalente.

Hace aproximadamente quince años se ejecutaron obras como el paso deprimido y la infraestructura vial elevada en uno de los principales corredores de acceso y circulación de la capital, el crucero de Cinco Señores y avenida Universidad. Independientemente de las valoraciones que puedan realizarse sobre dichas intervenciones, constituyeron proyectos de infraestructura destinados a modificar sustancialmente las condiciones de movilidad de una zona estratégica de la ciudad.

Desde entonces, Oaxaca no ha vuelto a presenciar una intervención vial metropolitana de semejante magnitud. Mientras la ciudad creció, sus vialidades prácticamente permanecieron iguales. La consecuencia es perceptible todos los días. Los accesos a la capital, los cruceros estratégicos y diversos corredores metropolitanos presentan congestionamientos recurrentes; los tiempos de traslado se incrementan y miles de personas pierden diariamente horas productivas en desplazamientos que deberían realizarse en periodos considerablemente menores.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

La congestión vial dejó de ser solamente una molestia cotidiana para convertirse en un problema económico, ambiental, urbano y social.

Por ello, invertir en movilidad también significa invertir en calidad de vida. Oaxaca de Juárez no puede analizarse aisladamente. Su dinámica cotidiana se encuentra estrechamente vinculada con municipios como Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, San Sebastián Tutla, Santa María Coyotepec y otros municipios conurbados.

Todos forman parte de una realidad urbana compartida. Miles de ciudadanos cruzan diariamente límites municipales sin siquiera advertirlo para acudir a sus centros laborales, escuelas, hospitales, mercados, oficinas públicas o establecimientos comerciales.

El tráfico no reconoce límites territoriales. La planeación tampoco debería hacerlo. La Zona Metropolitana requiere proyectos integrales, multianuales y coordinados entre los distintos órdenes de gobierno.

No basta con repavimentar calles, reparar baches o realizar intervenciones menores. Si bien estas acciones son necesarias para conservar la infraestructura existente, Oaxaca requiere comenzar a discutir nuevamente grandes proyectos metropolitanos de movilidad. Distribuidores viales, pasos superiores o inferiores, modernización de cruceros, ampliación y conexión de corredores estratégicos, sistemas inteligentes de gestión de tránsito, infraestructura para transporte público y proyectos que permitan eliminar cuellos de botella deben formar parte de una política pública permanente y no de acciones aisladas.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

Toda política pública requiere recursos. El Estado de Oaxaca dispone anualmente de una cantidad considerable de recursos provenientes tanto de ingresos propios como de transferencias, participaciones y aportaciones federales.

Tomando como referencia una disponibilidad financiera aproximada de 12 mil millones de pesos durante el ejercicio fiscal 2027, se permitiría constituir un Fondo Metropolitano de Infraestructura, destinado específicamente a financiar estudios, proyectos ejecutivos y obras estratégicas de movilidad e infraestructura vial para la Zona Metropolitana de Oaxaca.

El Fondo deberá integrarse prioritariamente con recursos estatales de libre disposición y podrá complementarse, cuando la legislación y las reglas aplicables así lo permitan, con recursos federales, municipales o provenientes de mecanismos de coordinación y coinversión.

La creación de un Fondo Metropolitano de Infraestructura por 1,200 millones de pesos no constituye una pretensión desproporcionada frente a las dimensiones actuales de las finanzas públicas del Estado de Oaxaca. Para el ejercicio fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos del Estado asciende a 108 mil 916 millones 353 mil 742 pesos. En consecuencia, la cantidad cuya previsión se propone para el ejercicio fiscal 2027 representa únicamente alrededor del 1.10 por ciento del presupuesto estatal tomando como referencia el ejercicio inmediato anterior. Más significativa resulta la comparación con los recursos de libre disposición.

Para 2026, Oaxaca tiene estimados 44 mil 775 millones 620 mil 451 pesos de Ingresos de Libre Disposición, integrados fundamentalmente por ingresos locales, participaciones federales e incentivos derivados de la colaboración fiscal. Frente a



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

dicha disponibilidad financiera, los 1,200 millones de pesos que se propone destinar al Fondo Metropolitano representarían aproximadamente el 2.68 por ciento.

Es decir, por cada cien pesos de ingresos de libre disposición del Estado, bastaría destinar menos de tres pesos para comenzar a revertir más de quince años de rezago en infraestructura estratégica de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

La propuesta resulta todavía más razonable si se analiza desde la clasificación económica del gasto. El Presupuesto de Egresos 2026 señala que aproximadamente el 15.41 por ciento del gasto estatal corresponde a gasto de capital, lo que representa alrededor de 16 mil 784 millones de pesos.

Un Fondo Metropolitano de Infraestructura dotado con 1,200 millones de pesos equivaldría aproximadamente al 7.15 por ciento del gasto de capital presupuestado tomando como referencia el ejercicio 2026.

La capacidad financiera propia del Estado igualmente permite justificar esta propuesta. Durante el ejercicio fiscal 2025, Oaxaca registró aproximadamente 6 mil 912 millones de pesos de ingresos de gestión, derivados principalmente de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Para 2026 se presupuestaron ingresos de gestión por más de 5 mil 533 millones de pesos.

Estas cantidades demuestran que el Estado dispone actualmente de una capacidad recaudatoria significativamente superior a la existente cuando fueron construidas algunas de las últimas obras viales relevantes de la capital. Resultaría difícil explicar a la ciudadanía que, mientras aumentan los ingresos públicos, el parque vehicular,



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

la expansión urbana y las necesidades de movilidad, la inversión en grandes proyectos metropolitanos permanezca prácticamente detenida.

Una mayor recaudación debe corresponderse también con una mayor capacidad de transformar la infraestructura pública.

Debe precisarse que el Estado de Oaxaca recibe una cantidad importante de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondiente al Ramo General 33. Para el ejercicio fiscal 2026 se estimaron recursos del FAIS por aproximadamente 12 mil 465 millones de pesos. Sin embargo, dichos recursos no constituyen una bolsa de libre disposición.

De ese monto, aproximadamente 10 mil 954 millones de pesos corresponden al componente municipal, mientras que aproximadamente 1,511 millones corresponden al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Asimismo, su ejercicio se encuentra condicionado al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos federales respectivos, particularmente a la atención de población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria.

Por esta razón, la presente proposición no pretende distraer ni reasignar recursos federales etiquetados hacia finalidades distintas a aquellas autorizadas por la legislación federal.

La integración del Fondo Metropolitano deberá realizarse prioritariamente mediante:



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

ingresos estatales de libre disposición; recursos correspondientes a gasto de capital; economías presupuestarias legalmente susceptibles de reasignación; ingresos excedentes conforme a la legislación aplicable; y, únicamente cuando su regulación específica lo permita, recursos federales susceptibles de concurrir en proyectos determinados.

Esta formulación permite dotar al proyecto de certeza jurídica y evita comprometer recursos cuyo destino se encuentra previamente determinado.

Oaxaca administra actualmente un presupuesto superior a 108 mil millones de pesos. La propuesta requiere 1,200 millones. Esto representa aproximadamente 1.1 por ciento del presupuesto estatal.

No estamos proponiendo comprometer diez, veinte o treinta por ciento de las finanzas públicas. Estamos planteando que aproximadamente uno de cada cien pesos administrados por el Gobierno del Estado tenga como destino comenzar a construir la infraestructura metropolitana que no se ha construido durante más de quince años.

¿La infraestructura y movilidad de la capital del Estado constituye o no una prioridad presupuestaria? La propuesta encuentra fundamento, además, en las atribuciones constitucionales y legales que corresponden tanto al Poder Ejecutivo como al Congreso del Estado dentro del proceso presupuestario.

Corresponde al Poder Ejecutivo formular y presentar anualmente el proyecto de Presupuesto de Egresos, mientras que corresponde al Congreso del Estado analizarlo, discutirlo y aprobarlo.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

El propio Decreto de Presupuesto de Egresos establece que el gasto público debe observar, entre otros ordenamientos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Estatal de Austeridad Republicana.

Asimismo, establece expresamente que las transferencias federales etiquetadas deberán ejercerse conforme a las disposiciones legales aplicables a cada fuente de financiamiento.

Consecuentemente, existe plena posibilidad jurídica para que, en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027, se establezca una asignación específica destinada a infraestructura metropolitana, siempre que se determine una fuente de financiamiento legalmente disponible y se preserve el equilibrio presupuestario.

Incluso los ingresos excedentes provenientes de ingresos de libre disposición cuentan con reglas específicas de aplicación en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que demuestra que el orden jurídico contempla mecanismos para orientar mayores disponibilidades financieras hacia objetivos de inversión y fortalecimiento de las finanzas públicas.

Por ello, la creación del Fondo Metropolitano de Infraestructura no requiere comprometer recursos federales indebidamente etiquetados ni generar necesariamente nueva deuda pública. Puede constituirse mediante una decisión de priorización del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2027. Y ese es precisamente el propósito de este exhorto: **que antes de distribuir el siguiente**



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

presupuesto, Oaxaca decida reservar una parte de sus recursos para construir el futuro de su Zona Metropolitana.

Los gobiernos terminan; la infraestructura queda. Por ello resulta indispensable que el Presupuesto de Egresos deje de observarse únicamente como un instrumento anual de gasto y sea entendido también como una herramienta de planeación del futuro.

Destinar 1,200 millones de pesos a infraestructura metropolitana representaría comenzar a saldar una deuda acumulada durante más de quince años con quienes diariamente transitan por la capital y sus municipios conurbados. Además, permitiría generar una cartera de proyectos ejecutivos que evite uno de los problemas recurrentes de la administración pública: contar con recursos disponibles, pero carecer de proyectos técnicamente maduros para ejercerlos.

Por ello, el Fondo debería contemplar recursos tanto para proyectos ejecutivos y estudios de movilidad, como para la ejecución material de las obras.

La planeación deberá realizarse bajo criterios técnicos, privilegiando aquellas intervenciones que generen el mayor beneficio colectivo, disminuyan tiempos de traslado, mejoren la conectividad, favorezcan el transporte público y reduzcan los principales puntos de conflicto vial.

Si el Estado cuenta con mayores capacidades presupuestarias, si existe crecimiento en la recaudación y si año con año se administran miles de millones de pesos destinados a inversión y desarrollo, resulta legítimo preguntarnos: ¿Dónde está la gran obra metropolitana de nuestra generación?



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

Finalmente, crear un Fondo Metropolitano de Infraestructura por al menos 1,200 millones de pesos permitiría pasar del mantenimiento cotidiano a la transformación; de resolver únicamente emergencias viales a planear estratégicamente; y de administrar la ciudad existente a construir la ciudad que las siguientes generaciones necesitarán.

Resumiendo, Oaxaca tiene un presupuesto total de \$108,916.35 millones de pesos. De ellos, los Ingresos de Libre Disposición ascienden a \$44,775.62 millones, mientras que las transferencias federales etiquetadas suman \$64,140.73 millones. Los \$1,200 millones que proponemos representan apenas 1.10% del presupuesto total estatal y aproximadamente 2.68% de los Ingresos de Libre Disposición.

El propio proyecto presupuestario estatal clasifica para 2026 aproximadamente 15.41% del presupuesto como gasto de capital, unos \$16,784 millones de pesos. La creación del Fondo de \$1,200 millones equivaldría aproximadamente al 7.15% del gasto de capital previsto en un solo ejercicio.

Y sobre la recaudación propia: la Secretaría de Finanzas reportó que en 2025 los ingresos de gestión —impuestos, derechos, productos y aprovechamientos— llegaron a \$6,912.31 millones. Para 2026, la Ley de Ingresos estimó aproximadamente \$5,533.29 millones, aunque solamente entre enero y junio de 2026 ya se habían recaudado alrededor de \$3,324.90 millones.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERE, EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, INCLUIR UNA PARTIDA O PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESPECÍFICO DENOMINADO “FONDO METROPOLITANO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LOS VALLES CENTRALES” CON UNA ASIGNACIÓN DE AL MENOS 1,200 MILLONES DE PESOS DESTINADO A LA PLANEACIÓN, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD EN LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.

¡Todo el Poder al Pueblo!
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado Coordinador
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo